



**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN
ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS**

CONVOCATORIA PÚBLICA DE CAS N° 003-2022-MPCH.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL PRIMER PROCESO DE SELECCIÓN
N° 003-2022-CAS-MPCH, INTEGRANTES:**

TITULARES:

CPC. Luz Magaly Angoma Huaynarupay (Presidente)
Abog. Mayk Briceño Pérez (Primer miembro)
Prof. Erik Jiménez Rivera (Segundo miembro)

SUPLENTES:

Bach. Lida Maggela Herrera Villalva (Presidente)
Bach. Marco Palomino Arenas (Primer miembro)
CPC. Flor de María Canales Quispialaya (Segundo miembro)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
CPC. Luz Magaly Angoma Huaynarupay
PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Bach. Marco Palomino Arenas
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
CPC. Flor de María Canales Quispialaya
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL POR REEMPLAZO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

PROCESO CAS N° 003-2022-CE-CAS-MPCH.

I. ENTIDAD CONVOCANTE:

Municipalidad Provincial de Chupaca

II. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Establecer los lineamientos y criterios aplicables durante el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios para la Municipalidad Provincial de Chupaca, Organismo garantizando los principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades para el acceso de acuerdo al puesto de trabajo señalados en las bases

III. BASE LEGAL:

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- e. Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chupaca
- f. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- g. Resolución de Presidencia ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE de fecha 25 de agosto de 2022.

IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

a) El Comité de Selección

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un Comité de Selección, integrado por tres miembros titulares y tres suplentes; en caso uno de sus miembros se vea impedido, por caso fortuito o fuerza mayor, de participar en alguna de las etapas del presente concurso, podrá ser conducido con solo dos (2) de sus miembros.

El Comité de Selección tiene la facultad de interpretar las Bases del presente concurso cuando se presentan dudas o vacíos en éstas, resolviendo los hechos que se presentan, salvaguardándose el debido procedimiento y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.

b) Etapas

El presente proceso de selección consta de las siguientes Siete (07) etapas:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 C.C. Luz Mabary Angona Huaynarupay
 PRESIDENTE – RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Bch. Abg. Marco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE – RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 C.P.C. Flor De María Carrión Quispilaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE – RECAS



ETAPAS	
1	Convocatoria
2	Inscripción de postulantes
3	Verificación del cumplimiento del perfil requerido
4	Evaluación curricular de los postulantes seleccionados
5	Entrevista Personal
6	Publicación de resultados finales
7	Suscripción y registro del Contrato

V. DISPOSICIONES GENERALES

Calificación:

Para el presente proceso de selección, las etapas cuentan con pesos específicos:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE	50%	30	50
1. Formación académica			20
2. Experiencia			10
3. Capacitación			20
ENTREVISTA PERSONAL	50%	30	50
1. Presentación del postulante			10
2. Capacidad Analítica			10
3. Facilidad de Comunicación			10
4. Actitud, aptitudes al puesto que postula			20
PUNTAJE TOTAL	100%		100

IMPORTANTE: Al tener las etapas carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad provincial de Chupaca www.munichupaca.gob.pe (sección Oportunidades Laborales/Convocatorias 2022/Convocatorias de CAS/Concurso CAS N° 003-2022-MPCH), a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma (Anexo N° 02).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Luz Magaly Angoma Huaynatupay
 PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Bach. Aldo Marco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Flor De María Carriles Quispiaylla
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



CRITERIO PARA LA EVALUACION DE CURRICULUM VITAE (MAXIMO 50 PUNTOS)

ASPECTOS DE EVALUACION	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
Formación profesional y/o tecnológico (puntaje excluyente)	20 %	20	
Título profesional Universitario	20 Pts.		
Bachiller	15 Pts.		
Título Técnico	10 Pts.		
Secundaria completa (exclusivamente para limpieza pública, serenazgo y policía municipal)	10 Pts.		
Capacitación y actualización en temas relacionados al cargo y/o en la administración Pública y Privada	20%	20	
Certificado y otros con 10 horas	3 Pts.		
Certificado y otros con 15 horas	10 Pts.		
Certificado y otros con 20 horas	15 Pts.		
Certificado y otros con más 20 horas	20 Pts.		
Experiencia laboral	10%	10	
Experiencia laboral relacionado al cargo Administración Publica y Privada			
Por cada 12 meses (continuos o acumulados), acreditado con certificado de trabajo, constancias y/o boletas de pago	2 Pts.		
SUB TOTAL (A) 50			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Luz Alfaro Argueta Huaynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Bach. Abg. Marco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Flor De María Chirales Quispilaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



CRITERIOS DE EVALUACION PARA ENTREVISTA PERSONAL (MAXIMO 50 PUNTOS)

ASPECTOS DE EVALUACION	PUNTAJE DE LAS PREGUNTAS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
Presentación del Postulante	10 Pts.	50	
Conocimientos Académicos (capacidad analítica y facilidad de comunicación).	20 Pts.		
Actitud, aptitudes al puesto que postula	20 Pts.		
SUB TOTAL (B) 50			

RESUMEN FINAL

EVALUACIÓN CURRICULAR : SUB TOTAL (A)		
EVALUACIÓN CURRICULAR : SUB TOTAL (B)		
TOTAL	TOTAL (C) = A+B	
BONIFICACION		
Art. 36 de la ley N° 27050	Por discapacidad debidamente acreditada , 15% del puntaje	
	Total obtenido (D)	

TOTAL GENERAL (C) + D	
------------------------------	--

El desarrollo de las referidas etapas se producirá de conformidad con el Cronograma establecido en la presente base y los siguientes lineamientos:

La convocatoria es publicada en el portal web (www.munichupaca.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Chupaca con la finalidad de lograr una amplia participación de postulantes, la convocatoria podrá ser difundida por la Unidad de Recursos Humanos de la MPCH, mediante la publicación de avisos, así como en las bolsas de trabajo de las Facultades de las universidades que el Comité estime pertinentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Luz Magaly Argoma Hdaynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Bach. Alfo Marco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Evaristo Torres Quispilaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria.	09 de setiembre de 2022	CECAS
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la Convocatoria en Municipalidad Provincial de Chupaca	09 al 13 de setiembre de 2022	COMISION
3	Presentación de Curriculum Vitae en mesa de partes de la entidad	14 de setiembre de 2022	Mesa de partes de la entidad
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular.	15 de setiembre de 2022	COMISIÓN
5	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en la Página Web de la Municipalidad.	14 de setiembre de 2022	COMISIÓN
6	Entrevista Personal	16 de setiembre de 2022	COMISIÓN
7	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal y Resultado Final en la Web de la Municipalidad	16 de setiembre de 2022	COMISIÓN
8	Adjudicación de Plazas	16 de setiembre de 2022	COMISIÓN
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción y Registro del Contrato,	Desde el día siguiente hábil de la publicación del resultado final hasta el quinto día hábil	U.RR.HH

2. DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los postulantes, en la fecha establecida, deberán presentar su i) Currículum Vitae en un sobre manila completamente cerrado, el folder manila deberá estar ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, ii) fotocopia simple de los documentos que sustenta todo lo solicitado (formación académica, colegiatura, habilitación profesional, capacitaciones, conocimientos, experiencias, etc., según lo indicado como requisitos para el puesto convocado) y la documentación que acredite las bonificaciones que solicite, de ser este el caso. Toda esta documentación deberá estar íntegramente foliada y firmada (no visada).

IMPORTANTE: Téngase en cuenta que, en todos los casos, la Municipalidad Provincial de Chupaca, a través de su área de Recursos Humanos, realizará la **fiscalización posterior** de todos o algunos de los documentos presentados por el postulante con quien llegó a firmar el contrato derivado del presente proceso

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Luz María Argonza Huaynatupay
 PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Bach. Abg. Marco Antonio Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Pgor De María Teres Quispiataya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Luz Magda Andoma Huaynatupay
 PRESIDENTE - RECAS

Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca
 CPC. MARCO ANTONIO MENDOZA ORTIZ.

ATENCIÓN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CAS N° 003-2022

PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 003-2022

APELLIDOS Y NOMBRES:.....
 PLAZA A LA QUE SE PRESENTA:.....
 CODIGO DE LA PLAZA:.....
 DNI:..... N° FOLIO:.....

Dicho sobre manila debe presentarse en el siguiente lugar:

La recepción de los Curriculum Vitae documentadas será desde las 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00p.m. a 05:00p.m. de lunes a viernes en un **sobre cerrado, en las fechas establecidas según cronograma en la Oficina de Tramite Documentario de la Municipalidad Provincial de Chupaca, sito en el Jr. Grau N° 390**, con atención a la Comisión Especial CAS, conforme al siguiente detalle:

Dentro del folder manila, el postulante deberá presentar lo siguiente para acreditar que cumple con el perfil requerido:

3. EVALUACIÓN CURRICULAR

a. Formación Académica: Grado académico y/o nivel de estudios.

- Para el caso de Título Profesional Universitario, se acreditará con copia simple del Título Profesional.
- Para el caso de colegiatura, se acreditará con una copia simple de la constancia respectiva emitida por el Colegio Profesional.
- Para el caso de habilitación profesional, se acreditará con una copia simple de la constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional (no será válida la impresión de la página web) que se encuentre vigente a la fecha del inicio de la convocatoria.
- Para el caso de Egresado Técnico o Universitario, se acreditará con Constancia de Egresado.
- Para el caso de nivel secundario y/o primario certificado de estudios emitido por la Institución educativa o ente correspondiente (original).

b) Experiencia.

- El tiempo de experiencia laboral general y específica se contará desde la fecha de egreso del nivel de formación mediante el cual postuló al presente concurso, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el Grado de Bachiller correspondiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Bach. Abs. Marco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Flor De María Cárdenas Quispealaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



- Constancias, certificados, contratos y/o cualquier otro documento que permita confirmar la permanencia (inicio y término) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada.

c) Cursos y/o Estudios de Especialización.

- Se acreditará con constancias y/o certificados en las que se indiquen el número de horas desarrollado.
- Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 **horas lectivas** (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomadas en cuenta), cabe precisar que se considerarán los estudios de especialización relacionados con el servicio materia de la convocatoria.

d) Bonificaciones Especiales.

De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, la Municipalidad Provincial de Chupaca otorgará bonificaciones sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección según sea el caso, a los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.

- **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección según sea el caso, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, que modifica el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, en la cual, se establecen los criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas. Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya indicado en su **Currículum Vitae** copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

- **Bonificación por Discapacidad**

Para el caso de la Bonificación por Discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final al postulante que lo haya indicado en la Ficha Electrónica y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia de la Resolución del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

- **Casos especiales:**

Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 CPC. Luz Magda Argon Huaynaripay
 PRESIDENTE – RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 Bsch. Ato. Mario Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE – RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 CPC. Flor De María Chreles Quispiatalaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE – RECAS



Es importante precisar que es de absoluta responsabilidad del postulante consignar en su Curriculum Vitae su dirección de correo electrónico vigente y número de celular, el cual será considerado como el único medio a través del cual la Unidad de Recursos Humanos se comunicará con el referido postulante, de ser el caso.

En caso de no cumplir con lo señalado en los párrafos precedentes, no será considerado para la siguiente etapa, considerándosele como **DESCALIFICADO**.

La presente etapa tiene un puntaje aprobatorio mínimo de treinta (30) puntos como máximo de cincuenta (50) puntos, de acuerdo a la siguiente calificación:

EVALUACIÓN CURRICULAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos mínimos establecidos para el puesto al que aplicó.	30 puntos	00 puntos

Cada Etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente etapa.

4. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será realizada en las instalaciones de la municipalidad provincial de Chupaca, segundo piso auditorium municipal a partir de 09:00 am y estará a cargo de los miembros del Comité de Selección.

Se evaluarán las habilidades, coherencia argumentativa, empatía y asertividad al momento de dar respuesta a las diversas preguntas que se le formulen al postulante, ya sea sobre su experiencia profesional, situaciones determinadas en las que se le ubique, y su relación con diversos aspectos (artes, cultura, naturaleza, sociedad, Estado, mercado, etc.)

La entrevista personal dará lugar a un máximo de cincuenta (50) puntos y mínimo de treinta (30) puntos, obtenido el promedio del puntaje otorgado por cada integrante del Comité de Selección. La nota aprobatoria mínima es de treinta (30) puntos.

Para el desarrollo de esta etapa, y de considerarlo pertinente, el Comité de Selección podrá solicitar la participación de representantes del área usuaria y/o de un/a profesional de la Psicología, los cuales podrán asesorar al Comité de Selección.

Cada etapa del proceso es **EXCLUYENTE Y ELIMINATORIA**, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

IMPORTANTE: Al tener las etapas carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad provincial de Chupaca www.municipalidadchupaca.com (sección Oportunidad Laboral/ Convocatorias 2022/CAS-003-2022-MPCH), a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Aviso de Convocatoria.

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

Los postulantes que obtengan los puntajes finales más altos serán seleccionados como ganadores para cubrir las vacantes establecidas para cada puesto requerido, siguiendo el orden de prelación, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.

Los resultados finales se publicarán a través del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca (www.municipalidadchupaca.com) (sección Oportunidad Laboral/Convocatorias 2022/Convocatorias de CAS/Concurso CAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
CPC. Luz María Agreda Huaynarupay
PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Bach. Abg. Marco Arturo Palomino Arenas
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
CPC. Flor De María Canales Quispiataya
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



N° 003-2022-MPCH), debiendo contener el nombre de los postulantes, el puntaje y el orden de prelación obtenido.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán de haber presentado su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual antes de la suscripción del contrato.

A iniciativa de la Municipalidad Provincial de Chupaca podrá convocarse al postulante que haya quedado en el segundo lugar en el orden de prelación para cubrir el puesto convocado en el presente concurso, en caso que el ganador desista de dicha vacante. Dicha opción será implementada por la Unidad de Recursos Humanos del Municipalidad Provincial de Chupaca, de ser considerada conveniente por la Entidad.

6. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El Contrato respectivo será suscrito dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de los resultados finales que realice el Comité de Selección a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chupaca; dicho plazo será desde el 02 de noviembre al 31 de diciembre del 2021. De carácter improrrogable en el marco de los dispositivos legales vigentes.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el postulante GANADOR deberá presentar al momento de la suscripción del contrato, copias fedateadas y/o legalizadas de su Currículum Vitae Documentado.

Finalmente, para el caso de los postulantes que accedieron a un puesto que requiera contar con Colegiatura y Habilitación de acuerdo a Ley, resultará Indispensable que, para la suscripción del contrato, acrediten dicho requisito.

RECUERDE: En concordancia con los requisitos de la convocatoria y lo indicado en los formatos que se adjuntara para efectos de suscribir el contrato respectivo, los postulantes GANADORES no deben tener impedimento alguno para contratar con el Estado.

7. FORMATOS A PRESENTAR

Presentar los formatos siguientes, que deberán ser descargados de la Pagina Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca por el **POSTULANTE**, luego impresos debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados y con huella digital en original, de lo contrario la documentación presentada quedará **DESCALIFICADA**:

- a Anexo N° 01 : Contenido de Hoja de Vida.
- b Anexo N° 02 : Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.
- c Anexo N° 03 : Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
- d Anexo N° 04 : Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. N°034-2005-PCM).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
CPC. Luz Magaly Algorria Huaynarupay
PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Bach. Abel Nieto Arturo Palomino Arenas
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
CPC. Flor De María Canales Quispiyalaya
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



e Anexo N° 05 : Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y de buena salud.

La información consignada en los Anexos N° 02, 03, 04 y 05 tienen carácter de **Declaración Jurada**, siendo el **POSTULANTE** responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Luz Magaly Argónes Juaynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

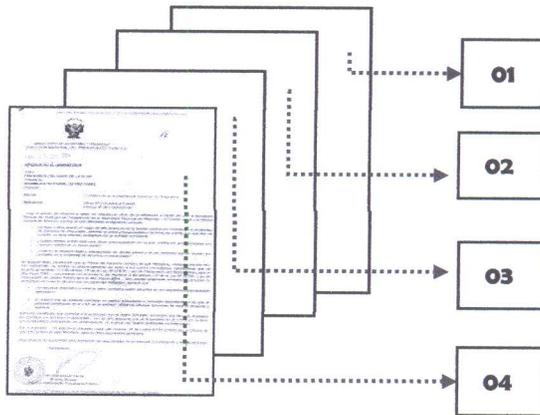
7.1 El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato del Anexo N° 01 Contenido de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral). Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO APTO**.

En el contenido del Anexo N° 01, el postulante deberá señalar el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.

7.2 La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los Anexos 01, 02, 03, 04 y 05), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Bach. Ang. Marco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

Modelo de Foliación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Flor De María Cáreres Quispialaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



8. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso y/o puesto vacante puede ser **declarado desierto** en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en las etapas de Evaluación de competencias específicas o de entrevista personal.
- Cuando ninguno de los postulantes seleccionados acredita que cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos.

Asimismo, el proceso puede ser **cancelado** en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

Toda postergación del proceso de selección será acordada por el Comité de Selección, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva.

V. DE LOS ANEXOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
CPC. Luz Magaly Angoma Huaynarupay
PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Bach. Aldo Marco Arturo Palomino Arenas
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
CPC. FREDY DE MORA VILLAS Quiñalaya
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



ANEXO N° 01

FORMATO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES:

_____/_____/_____
 Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

_____/_____/_____
 Lugar día mes año

ESTADO CIVIL: _____

NACIONALIDAD: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (vigente): DNI N° _____

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC N° _____

DIRECCIÓN DOMICILIARIA (marcar con una "x" el tipo):

_____/_____/_____
 Avenida/Calle/Jirón N° Dpto. / Int.

URBANIZACIÓN: _____

DISTRITO: _____

PROVINCIA: _____

DEPARTAMENTO: _____

TELÉFONO: _____/_____

CELULAR: _____/_____

CORREO ELECTRÓNICO: _____@_____

COLEGIO PROFESIONAL: _____

REGISTRO N°: _____

PERSONA CON DISCAPACIDAD: SÍ NO N° _____

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: SÍ NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

II. ESTUDIOS REALIZADOS

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (fotocopia simple).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Luz Magaly Argüeta Huaynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Bach. Ang. Marco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Flor De María Cabales Quispilaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Luz Magaly Alfaro Huaynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Bach. Ang. Marcos Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
			(Mes / Año)		
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
POSTGRADO					
DIPLOMADO					
TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO O UNIVERSITARIO					
BACHILLER / EGRESADO					
ESTUDIOS TÉCNICOS (computación, idiomas entre otros)					
ESTUDIOS SECUNDARIOS					

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Flor De María Vargas Quispiayala
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

N°	NOMBRE DEL CURSO, DIPLOMADO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO Y/O CERTIFICADO (Mes / Año)	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
1°							
2°							
3°							
4°							

IV. EXPERIENCIA LABORAL

El **POSTULANTE** deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS**, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

APELLIDOS Y NOMBRES:
DNI:
FECHA:



Huella Digital

 Firma



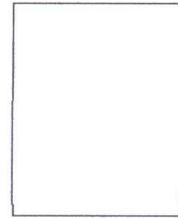
ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD

Por la presente, yo , identificado/a con DNI N° ,
 declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al
 REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD (*)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Luz María Rosales Maynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

 Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Bach. Agg. Marco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la
 "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de
 Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta
 o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al
 RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de
 locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente
 deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna
 modalidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Flor De María Vargas Quispialaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo....., identificado/a con DNI N°....., declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

 Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 CPC. Luz Macho Argemiro Maynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 Bach. Adg. Marco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 CPC. Flor De María Cárquez Quispialaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



ANEXO N° 04

**DECLARACIÓN JURADA
 (D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 CPC. Luz Magaly Argosha Huaynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

Conste por el presente que el (la) señor(ta

) identificado (a) con D.N.I. N° con domicilio en
 en el Distrito de

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE (MARCAR CON UN ASPA "X", según corresponda):

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE | HERMANO | HIJO | TIO | SOBRINO | PRIMO | NIETO | SUEGRO | CUÑADO), DE NOMBRE (S)

.....

Quien (es) laboran en esta Municipalidad con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE | HERMANO | HIJO | TIO ISOBRIÑO | PRIMO | NIETO | SUEGRO | CUÑADO), que laboren en esta Municipalidad.

Lugar y fecha,.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 Bach. Ag. Marco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

 Firma

Huella Digital

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 CPC. Flor De María Carrasco Quispialaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA
 (Antecedentes policiales, penales y de buena salud)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Luz Magaly Arévalo Huaynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

Yo,, identificado (a) con
 DNI N°, domiciliado en

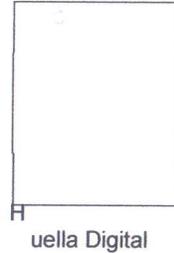
declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- Gozo de buena salud.

Lugar y fecha,.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Bach. Abg. Marcos Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

 Firma



uella Digital

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Flor De María Carzales Quispacaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

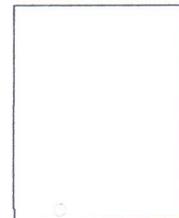


ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Por la presente, yo....., identificado/a con DNI N°....., declaro bajo juramento que los documentos presentados al presente Concurso Cas de la **Municipalidad Provincial de Chupaca**, serán verificados su autenticidad, de manera contraria me someto a acciones administrativas, civiles y penales por parte de la entidad.

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

CPC. LIZ MARÍA ARGENTEA HUAYRAQUIPAY
PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Bcct. Abg. NÉSTOR ARTURO PALOMINO ARENAS
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

CPC. FLOR DE MARÍA CAFATES QUISPITAYA
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



ANEXO N° 07

FICHA DE EVALUACION DE CURRICULUM VITAE PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (MAXIMO 50 PUNTOS)

Apellidos y Nombres:

Puesto al que pústula:

N° Expediente:

ASPECTOS DE EVALUACION	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
Formación profesional y/o tecnológico (puntaje excluyente)	20 %	20	
Título profesional Universitario	20 Pts.		
Bachiller	15 Pts.		
Título Técnico	10 Pts.		
Secundaria completa (exclusivamente para limpieza pública, serenazgo y policía municipal)	10 Pts.		
Capacitación y actualización en temas relacionados al cargo y/o en la administración Pública y Privada	20%	20	
Certificado y otros con 10 horas	3 Pts.		
Certificado y otros con 15 horas	10 Pts.		
Certificado y otros con 20 horas	15 Pts.		
Certificado y otros con más 20 horas	20 Pts.		
Experiencia laboral	10%	10	
Experiencia laboral relacionado al cargo Administración Pública y Privada			
Por cada 12 meses (continuos o acumulados), acreditado con certificado de trabajo, constancias y/o boletas de pago	2 Pts.		
SUB TOTAL (A) 50			

Chupaca, de 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Luz María Anguina Nuaynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Bach. Augusto Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Flor De María García Quispiataya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



ANEXO N° 08

FICHA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (MÁXIMO 50 PUNTOS)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 CPC. Luz Regal Aguiar Huaynatupay
 PRESIDENTE - RECAS

Apellidos y Nombres:.....
 Puesto al que pústula:
 N° Expediente:

ASPECTOS DE EVALUACION	PUNTAJE DE LAS PREGUNTAS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
Presentación del Postulante	10 Pts.	50	
Conocimientos Académicos	15 Pts.		
Actitud, aptitudes al puesto que postula	25 Pts.		
SUB TOTAL (B) 50			

ENTREVISTA PERSONAL (MAXIMO 50 PUNTOS)

Chupaca,..... de2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 Baldi Aguiar Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 CPC. Flor De María Carrías Quispilaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



RESUMEN FINAL

EVALUACIÓN CURRICULAR : SUB TOTAL (A)		
ENTREVISTA PERSONAL : SUB TOTAL (B)		
TOTAL	TOTAL (C)	
BONIFICACION		
Art. 36 de la ley N° 27050	Por discapacidad debidamente acreditada, 15% del puntaje	
	Total obtenido (D)	

TOTAL GENERAL (C) + D = E	
RESULTADO FINAL = (E) / 2	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



CPC. Luz Mercedes Gómez Huaynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



Bach. Abg. Marco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



CPC. Flor De María Cárdenas Quispialaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



ANEXO N° 09

Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca
 CPC. MARCO ANTONIO MENDOZA ORTIZ.

ATENCIÓN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CAS N° 003-2022

PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 002-2022

APELLIDOS y NOMBRES:.....
 PLAZA A LA QUE SE PRESENTA:.....
 CODIGO DE LA PLAZA:.....
 DNI:..... N° FOLIO:.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 CPC. Luz Nancy Arisuma Huaynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 Bach. Abg. Mayco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 CPC. Flor De María Canales Quispiataya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Dr. Víctor Manuel Raynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

ANEXO N° 10

CÓDIGO Y CANTIDAD DE PLAZAS VACANTES

CÓDIGO	LUGAR DE PRESTACIÓN	CANT.	DESCRIPCION	REMUNERACIÓN
01	Unidad Logística y Patrimonio	01	Cotizador	S/. 1,025.00 (Mil veinticinco con 00/100 soles)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Bach. Abg. Marco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Flor De María Vargas Quispiataya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS



ANEXO N° 11

DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: 01 Unidad Logística y Patrimonio - Cotizador

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 CPC. Luz Magaly Argemir Huaynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Bach. Abg. Marco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 C. Flor De María Cáreres Quispiatalaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral en el sector público y/o privado.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Estudiante Universitario y/o Instituto en Derecho, Administración y Contabilidad.
Cursos y/o estudios de especialización	- Tener conocimiento en temas de contrataciones del estado. - Conocimiento de computación e informático.
Competencias	- Liderazgo e iniciativa, responsabilidad, confidencialidad, honestidad, trabajo en equipo, cooperación y disponibilidad inmediata. - Disponibilidad inmediata.
Funciones a cumplir	- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de su competencia. - Realizar el control previo de los requerimientos - Cumplir con las normas específicas de aplicación para la verificación de bienes y servicios precisando calendarios, plazos, mecanismos, instrumentos y responsabilidades; - Apoyo a consolidar los requerimientos de las unidades orgánicas de la Municipalidad e implementar las actividades necesarias para la obtención de bienes y/o servicios, - Apoyo a controlar y registrar responsablemente la Programación y ejecución del sistema de contrataciones y adquisiciones de acuerdo a las leyes que establecen el sistema de abastecimientos, - Apoyo con responsabilidad en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, y controlar su ejecución y seguimiento de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales. - Apoyo en revisar y visar las órdenes de compra y de servicios, cotizaciones, cuadro comparativo de cotizaciones, elaboración de los términos de referencia - TDR que se formulen y autorizar las adquisiciones en observancia a la normatividad vigente. - Salvaguardar con responsabilidad los expedientes de contratación. - Recepcionar los expedientes para la elaboración de las Órdenes de compra y de servicio. - Realizar el control previo de la información recepcionado. - Procesar la información para la elaboración de las Órdenes de Compra y de Servicio, según corresponda. - Proceder con los procedimientos establecidos para continuar con el flujo de información y poder realizar las adquisiciones de bienes y servicios. - Demás atribuciones y responsabilidades que se



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
www.munichupaca.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 CPC. Luz Mercedes Angoma Quaynarupay
 PRESIDENTE - RECAS

	<p>deriven del cumplimiento de sus funciones y las que le sean asignadas por la jefatura inmediata superior, acorde a las leyes y normas vigentes y en la competencia de sus funciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepcionar los expedientes de adquisiciones, revisarlos y proceder al registro correspondiente. - Ejecutar el Registro de Compromisos, en el SIAF. - Mantener actualizado el registro de compromisos - SIAF. - Proceder con los procedimientos establecidos para continuar con el flujo de información y poder realizar las adquisiciones de bienes y servicios. - Absolver consultas relacionadas con la materia de su competencia. - Organizar y mantener actualizado el catálogo de proveedores de bienes y servicios de la Municipalidad. - Otras que le asigne el jefe inmediato.
--	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 Bach. Aljo Miraco Arturo Palomino Arenas
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE - RECAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

 CPC. Flor De María Vinales Quispilaya
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - RECAS